

28
207



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**"EL SERVICIO SOCIAL EN
MEXICO"**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JORGE FRANCISCO LIZCANO ESPERON

Mexico, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA

TEMA DE TESIS: " EL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO "
ALUMNO: JORGE FRANCISCO LIZCANO ESPERON
DIRECTOR DE TESIS: LIC. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMIREZ
DIRECTORA DEL SEMINARIO: LIC. OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA
VILLEGAS

PROLOGO

CAPITULO I.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SERVICIO SOCIAL

- I.I Introducción al concepto de Servicio Social
- I.II Antecedentes Históricos del Servicio Social
- I.III Período Colonial
- I.IV Independencia
- I.V Reforma
- I.VI Epoca Porfirista
- I.VII Epoca Revolucionaria
- I.VIII Constitución de 1917 y Etapa Post-Revolucionaria

CAPITULO II.- MARCO JURIDICO DEL SERVICIO SOCIAL

- II.I Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II.II Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional

- II.III Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional
- II.IV Ley Federal de Educación
- II.V Ley Orgánica de la UNAM
- II.VI Reglamentación de la Ley de Profesiones en los Estados de la República Mexicana.

CAPITULO III.- PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

- III.I Objetivos y Metas
- III.II Resultados
- III.III Etapa Actual
- III.IV Programas de Servicio Social en Dependencias del Ejecutivo Federal.
- III.V Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior
- III.VI Su estructura en la UNAM

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

PROLOGO

En la vida de todo individuo existen siempre inquietudes que lo impulsan hacia un determinado sentido en busca de una realización personal o de grupo. Estas inquietudes son siempre, por lo regular, en un sentido positivo.

Ser joven es un reto al cual hay que enfrentarse, realizándose, creando, descubriendo, ayudando y guiando al ávido de conocimientos, al ciego de cultura.

Al escoger como tema, "El Servicio Social", para mi Tesis -- Profesional, pretendo crear inquietud en Maestros y Estudiantes de nuestra Universidad, no podemos permanecer pasivos ante la necesidad de nuestro pueblo que está urgido de una acción mas directa de nosotros, a quienes con su sacrificio y trabajo forma.

Es a través del Servicio Social como podemos penetrar al inmenso misterio que encierra el campo mexicano, conocer de -- cerca al campesinado, oír sus carencias, sus triunfos, sus fracasos y sus aspiraciones y con los conocimientos adquiridos en el aula guiarlos en busca de un porvenir mejor.

En el modesto trabajo que presento, hago un análisis de nuestra historia desde la Colonia hasta la etapa Post-Revolucionaria, revisando toda la legislación existente sobre la materia en nuestro país, así como los programas que se han implementado sobre Servicio Social. Existen todos los requerimientos legales y humanos, falta de voluntad de querer ser y hacer. Hagamos y actuemos, México nos lo reclama, el siglo -- se termina y muchos esperan de nosotros.

CAPITULO I

I INTRODUCCION AL CONCEPTO DE SERVICIO SOCIAL

El término Servicio Social tiene diversas significaciones, según el lugar donde se utiliza. En algunos países latinoamericanos, se le considera como sinónimo de lo que en México denominamos "Trabajo Social".

En Europa, se utiliza con la finalidad de implicar la actitud del servidor público. En nuestro caso, es un requisito formal y académico, previo a la obtención de un título profesional.

En México, el Servicio Social se encuentra regulado desde el punto de vista conceptual, por la Ley Federal de Educación, que en su Artículo 10 señala: " Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales". Con este planteamiento, el Servicio Social ocupa un papel de singular importancia, por los lineamientos establecidos en filosofía, proyección y alcance.

En el ordenamiento citado, el Artículo 11 precisa: -- "Los beneficiados directamente por los servicios educativos, deberán prestar Servicio Social en los casos y términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del Servicio Social como requisito previo para obtener título o grado académico.

Conforme al significado que damos en México al término "Ser
vicio Social", encontramos que algunos países han instrumen
tado sistemas operativos similares al nuestro, aunque en al
gunos casos, con denominación diferente. Brasil ha estable
cido en forma optativa que los alumnos y recién egresados -
salgan a las comunidades rurales, no solo a realizar prácti
cas escolares, sino que además deben llevar a cabo acciones
para mejorar el nivel de vida de los habitantes del campo.

Asimismo en Colombia también existe, con el mismo carácter,
un sistema semejante que es obligatorio, para los egresados
de carreras como las de Medicina y Odontología. En Perú, se
canaliza el esfuerzo de los futuros profesionistas, median
te un sistema más complejo que incluye el acuartelamiento,
compaginado el servicio militar y el enfoque del Servicio -
Social.

En Argentina al igual que en Colombia, se prevé la obligato
riedad para algunas carreras. Los recién egresados cuando
no se estipula así por Ley, pueden participar en programas
gubernamentales, los beneficios de su instrucción y la apli
cación práctica de sus conocimientos.

El caso de Cuba muestra un sistema mediante el cual, los a
lumnos a nivel secundario, participan en las acciones que -
promueve el Estado, a efecto de coadyuvar al desarrollo de
la comunidad rural. Es obligatorio y su duración es más am
plia. Por otra parte, el ejercicio profesional tiene sus ca
racterísticas propias del sistema socialista bajo el cual -

se estructura el sistema sociopolítico de esa nación.

A pesar de las divergencias de nombre, en torno del Servicio Social, que existen en los países citados, se encuentran los siguientes rasgos comunes.

- + Canalización del esfuerzo de estudiantes y recién egresados, para contribuir a las acciones que promueve el Estado fundamentalmente, en beneficio de la comunidad marginada.
- + Aplicación de los conocimientos adquiridos en las aulas, a la vida económica, y
- + Tendencia a crear en las nuevas generaciones una conciencia de servicio.

México es un país en vías de desarrollo, colocado en el -- grupo de las naciones que se han denominado "Grupo de los 77", con una población muy numerosa, un poco más del 55% todavía de origen rural y con una economía en etapa de despeque para consolidar su desarrollo socioeconómico. A partir de 1970, su modelo económico se aleja de lo que los especialistas llaman "'desarrollismo" y tiene como premisa básica la acción gubernamental, lograr un desarrollo económico con justicia social.

El Servicio Social está profundamente unido al concepto y -

filosofía de sus sistemas formales de educación, el conside
rar a ésta, como el "medio fundamental para adquirir, trans
mitir y acrecentar la cultura; proceso permanente que con--
tribuye al desarrollo personal del individuo y a la trans--
formación de conocimientos y para concientizar al hombre, -
de manera que tenga sentido de solidaridad social", como se
establece en el Artículo Segundo de la Ley Federal de Educa
ción, vigente.

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SERVICIO SOCIAL

II PERIODO COLONIAL.- Le corresponde a México tener la -
primera Universidad de América el 21 de septiembre de
1551, de la cual culmina su fundación dos años des---
pués.

La base legal del Servicio Social en América Latina,
como actividad organizada fuera de la familia, se re-
monta a las leyes de Indias promulgadas entre los a--
ños 1500 y 1542, las que establecieron la estructura
gubernamental de las Colonias Españolas de América.
La Ley estimuló la organización de instituciones de -
caridad para los pobres, la primera de las cuales fue
establecida en México en 1521. Dicha Ley contenía al-
gunas disposiciones que pueden considerarse como pre-
cursoras de la Política Social en cuanto a la protec-
ción de la mujer que trabaja por un salario y a la re

lamentación del trabajo de mujeres y menores.

En la época de la dominación española sobre las razas indígenas americanas como la azteca, maya y todas aquellas que fueron sometidas, se les despojó de todo tipo de propiedades y se inició un sistemático proceso de desculturización de los habitantes de América.

Las instituciones de caridad que se establecieron, tenían básicamente un "carácter inminente religioso y de apoyo al sojuzgamiento de los pueblos americanos".

No obstante, se formaron pequeños grupos como los Franciscanos que resaltaron las actitudes de ayuda moral para nuestros antepasados.

EL PAPA ALEJANDRO VI.- Expidió la "Bula Noverint", en el año de 1493 que le otorga a la Corona Española lo siguiente: Las islas y tierras firmes descubiertas, más las que se descubran, serán del dominio absoluto de los monarcas españoles; con lo cual adquieren una soberanía absoluta sobre los inmensos territorios del Nuevo Continente.

El haber sido dominados por más de 300 años produjo un aniquilamiento y estancamiento casi total de la cultura existente y de las tradiciones que se practicaban antes de la Conquista Española. La historia de estos tres siglos de dominación, prueba: que las

ideas religiosas y los sentimientos humanos estaban subordinados al interés económico y por lo mismo, no apoyaban ninguna actitud que fuera del "Beneficio Social" directo para los indios, criollos y mestizos, o mejor dicho, para las clases explotadas y marginadas por los españoles. El indígena sufrió después de la Conquista las consecuencias de la derrota. Fué mano de obra gratuita para construir edificios de carácter religiosos, sembrar el grano en tierras de los vencedores, y extraer de las minas los metales preciosos. En la ruda tarea de mineros forzados y andrajosos, -- perdieron la vida, según el testimonio de Motolinía, millares de individuos. No es exagerado afirmar que -- con el esfuerzo y la vida del indio de México y Perú, al sacar de las entrañas de la tierra el oro y la plta que en las naves españolas se enviaba a Europa, -- contribuyó en gran medida para que las naciones mas -- avanzadas del viejo Mundo iniciaran el proceso de -- transformación de feudalismo a regímenes capitalistas.

El problema de la tenencia de la tierra se originó en el curso del siglo XVI y se agravó durante los dos siglos siguientes, de tal manera que puede considerarse como una de las causas socioeconómicas que dió origen al Movimiento de Independencia.

La actividad de la Universidad hasta fines del siglo

XVIII había sido dirigida hacia la superación de una élite social, compuesta por españoles y criollos principalmente, además de tener un carácter eminentemente religioso, que se debía en gran parte a la dominación española en nuestro país. No obstante, la Universidad llegó a matricular a 1,162 doctores, 29,822 bachilleres y 80 obispos. La conclusión de esto es que no estaba al servicio de la Comunidad en general, sino que era para el servicio de la clase dominante.

En este período se da origen a una organización que maneja una serie de actividades de Asistencia Social. Es también un período de secularización parcial de -- las instituciones educativas ya establecidas bajo los auspicios de la iglesia católica y las comunidades religiosas.

En los comienzos de este siglo sólo treinta mil personas sabían leer y escribir en una población de alrededor de seis y medio millones de habitantes.

III INDEPENDENCIA.- Corresponde a Miguel Hidalgo la honra de haber sido el que decretó la abolición de la Esclavitud, además de otra serie de disposiciones de reivindicación social.

El carácter de los Decretos de Morelos, también son de un beneficio directo para el Pueblo. El sostenía

que "La soberanía dimana inmediatamente de la comunidad".

Son de suma importancia social los repartos de tierra del Prócer del Liberalismo "Lorenzo Zavala". También la Ley Orgánica de Maldonado es de gran trascendencia.

Lo mas relevante socialmente hablando es que con su Independencia, México recobró el derecho de gobernarse así mismo; pero no aseguró una de las consecuencias de esa Independencia, o sea el derecho de disponer eficientemente de sus propiedades.

El DR. JOSE MA. LUIS MORA.- Sabía perfectamente que el problema de la distribución de la tierra es fundamental en el desarrollo social de una Nación. Aseguraba que para que la población progresara en una república naciente, era menester que las tierras se dividieran en pequeñas porciones y que la propiedad se pudiera transmitir con mucha facilidad.

En la obra de Mariano Otero encontramos que se adelantaba a su tiempo y escribe: "La propiedad mal repartida produce las mas funestas consecuencias y evita el desarrollo de la agricultura y de toda la economía del país.

Para él una propiedad se encuentra mal repartida si se haya estancada y si pertenece a pocos individuos -

en comparación con el resto de la población, y remarca que un pueblo mal alimentado, mal vestido y sin habitaciones apropiadas no puede disfrutar de los bienes superiores del espíritu. Al leer esta parte de los párrafos insertos, se recuerdan las palabras pronunciadas por Federico Engels, años mas tarde, cuando los restos mortales de Carlos Marx descendían a la tumba. En aquella ocasión solemne, Engels dijo: "antes de hacer política, literatura y arte, el hombre necesita comer, vestir y una morada donde habitar".

La influencia del Imperio Español en México y en América, trasladó una nueva forma de explotación de los recursos. Nuestras clases sociales fueron incorporadas a estos nuevos mecanismos de explotación de la riqueza y las relaciones de producción basadas en la explotación humana; durante mas de tres siglos. Con ésto nos hacían una comunidad dependiente ideológicamente hablando y sobre explotada en términos socioeconómicos por una clase antagónica al bien común.

La Universidad fue clausurada en 1833 por el Presidente D. Valentín Gómez Farfás. Siendo reinstalada por D. Antonio López de Santana un año después y funcionó hasta 1857, que de nuevo la cierra Ignacio Comonfort; la reinstala Zuloaga en 1858 y Juárez la suprime en enero de 1961, lo que acredita fehaciente--

mente el divorcio entre Universidad y Estado.

El Congreso Constituyente de 1857, establece bases -- de beneficio para todo el pueblo de México. En esta época el Liberalismo Mexicano es expresión de las demandas populares y cataliza el sentimiento nacional. Este Liberalismo, cabe insistir en ello, fué "social y anticlerical".

El Planteamiento liberal, luchaba por los indígenas -- reducidos a la desgracia y a la humillación, sus expo- nentes estaban conscientes de que para la mayoría de los ciudadanos la libertad era una quimera, no era po- sible concebir a una república en que la mayoría de - los habitantes no consuma ni produzca. Presionaban - los liberales a los Diputados para rehabilitar a esta raza en desgracia en el seno de las discusiones de la Cámara.

Las aportaciones de Justo Sierra para la reivindica- ción socioeconómica del pueblo mexicano, son de suma importancia en el avance de la construcción del Esta- do y en la conformación de la estructura educativa y cultural del país.

IV REFORMA. - BENITO JUAREZ ordena el cierre de la Univer- sidad en enero de 1861, Juárez quería que la educa- ción se impartiera en todos los campos, en los que -- los fenómenos de la naturaleza se estudiaran y anali-

zaran teórica y prácticamente, Juárez al crear el Ministerio de Instrucción Pública en 1867 genera una -- nueva estructura en la educación bajo los principios antes citados, además de impartir oficialmente una educación laica.

V EPOCA PORFIRISTA.- Hubo progresos en algunos renglones de la producción, pero podemos afirmar que el avance de un pueblo no debe medirse solamente por su adelanto en varias ramas de la producción sino también en lo que atañe al reparto de la riqueza, en otras palabras, a la razonable y equitativa distribución de la Producción Nacional. A este respecto no hubo ningún adelanto sino más bien se generó un retroceso durante el Gobierno de Porfirio Díaz. Se mantuvo vigente el principal problema del país, recordaremos aquí las palabras de Alejandro Von Humbolt "El problema social central para la raza indígena es un problema de nutrición y educación" ¿No es éste el problema fundamental de México en 1983? Una de las alternativas a seguir es alimentar y educar a estas capas sociales medias y bajas.

La labor de Justo Sierra es inminentemente en Pro de los humildes y fustiga a los acaudalados, no oculta su amor por los pobres y la fe en sus posibilidades de superación social. Luchó duramente en contra del -

latifundismo que se desarrolló bajo el régimen Porfirista, señaló que era absurdo y voraz, no tiene probablemente precedente en ningún país del mundo.

Según el libro "Estadísticas Sociales del Porfiriato" encontramos que en 1910 la población era de 15, 160, 369 habitantes de los cuales el 78.42% no sabían ni leer ni escribir.

Las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857, por una parte, y por otra las Leyes de Colonización y de baldíos, influyeron de modo decisivo en la tremenda concentración territorial a la que ha venido haciéndose referencia. Millares de campesinos no tenían otra alternativa para ganarse el pan que ofrecerse como peones, y como era menor el número de brazos necesarios que el que se ofrecía constantemente, funcionó de modo inevitable la Ley de la Oferta y Demanda. Entonces el campesino, un ente económico, necesitaba salvarse del hambre que padecía y se lanzó al torbellino de la Revolución por el hecho de que las haciendas y el aparato productivo existente no eran siquiera capaces de producir, en múltiples ocasiones los artículos alimenticios indispensables para satisfacer las necesidades de la demanda de las comunidades campesinas.

VI EPOCA REVOLUCIONARIA.- Período de 1910 a 1928. Justo Sierra fue el fundador de la Universidad en 1910, y -

desde el principio le exige al Estado que éste debería de tener una amplia libertad, para que (la Institución) pudiera impartir la enseñanza superior; y escribía que ésta es el centro donde se difunde la ciencia que es laica y tiene como único fin el estudio de todos los fenómenos en general.

La Ley Constitutiva de esta Universidad la firma en 1910 Porfirio Díaz y contiene:

- 1.- La Universidad será para realizar la educación nacional
- 2.- Se reunirá a todas las escuelas existentes.
- 3.- Se pone en la jefatura interna a un rector nombrado por el Presidente.
- 4.- El lema para el estudiante era en esos momentos "Democracia y Libertad".

En esta época la Universidad tiene seis rectores, a los que les toca vivir el proceso de la Revolución Mexicana y sus consecuencias.

Con el inicio del movimiento revolucionario, se empezan a implantar actividades de servicio social en beneficio de la población analfabeta que era aproximadamente el 80% de los habitantes del país.

Es innegable que los estómagos vacíos son enemigos -- del alfabeto y nunca fraternizan el hambre con la cultura. Los universitarios debemos analizar ésto y sugerir

rir soluciones simbiótico-sociales, en donde se fundan estas dos importantes variaciones.

La larga historia de las huelgas universitarias en este siglo, se inicia en 1912, y sobre esto puedo decir que en los conflictos iremos encontrando caracteres - administrativos, académicos, jurídicos y con la influencia directa algunas veces, de manos ajenas a la Universidad.

De 1910 a 1917 las ideas centrales que se manejaron-- en favor del pueblo fueron:

- 1.- Respeto a la propiedad privada pero con amenaza de Nacionalización a los terratenientes si se oponían al fraccionamiento de sus terrenos.
- 2.- Fijación de la pequeña propiedad cultivable en cinco hectáreas como mínimo y en cien hectáreas como máximo
- 3.- Restitución de tierras a los pueblos de conformidad con el Artículo 30. del Plán de San Luis.
- 4.- Aprobación del Plán de Ayala.
- 5.- Se consideró indispensable la construcción de obras de riego para resolver el problema agrario.
- 6.- Se estimó conveniente el establecimiento de "Escuelas Granjas" en todo el país.
- 7.- Se apuntó la necesidad de construir caminos que entrenquen con las vías férreas.

Hay que subrayar que el punto seis es uno de los antecedentes de las Escuelas Centrales Agrícolas fundadas

en 1926; que el tres forma parte de la Reforma Agraria iniciada posteriormente, y que en los puntos cinco y siete - éste último en términos generales - han sido dos de los aspectos más importantes de la política económica de México a partir del Gobierno del General Plutarco Elías Calles. Con esto vemos una vez más como lentamente se van condensando las ideas que han servido de norma y programa de los gobiernos revolucionarios que a su vez llamamos la ideología de la Revolución Mexicana.

VII CONSTITUCION DE 1917 Y ETAPA POST REVOLUCIONARIA.- Se establece jurídicamente la prestación del Servicio Social en sus artículos 4o. y 5o. los cuales se refieren a la actividad productiva del hombre estudioso, - quien con la prestación de dicho servicio, cumplirá - con el requisito necesario para obtener el título profesional. Esta es la forma de cómo se establecen las bases jurídicas del Servicio Social, no obstante, por la escasez de información y estadísticas, poco es lo que se puede decir del marco jurídico de ésta actividad.

Se inicia entonces una lucha tenaz por restituir y dotar a los pueblos, poblados y comunidades con porciones de tierra para su AUTOSUFICIENCIA. Venustiano Carranza es el primero en iniciar oficialmente los re-

partos de tierra. Le sigue De La Huerta (1920) negro personaje en la historia de México, y luego Alvaro Obregón (1920-1924) en éste momento ya podemos afirmar que, gracias a la Reforma Agraria, no importa que se hayan cometido errores, ya se gozaba de cierta paz social en México y lo que se hizo era lo único -- que podía hacerse de conformidad con la realidad objetiva del momento histórico. La Reforma Social Agraria en su etapa Obregonista, fue un movimiento genuinamente MEXICANO. La política social es distinta en este período. Mientras que Carranza pensaba que los campesinos debían pagar su tierra con sus recursos. Obregón tenía la idea de que la tierra se debía entregar gratuitamente a los campesinos en forma de ejidos. Para lograr una estabilidad económica interna en el -- país era menester, enfocar la política primero a la solución de los problemas de los campesinos. No hay -- que olvidar que como resultado de la Revolución el -- país se había descapitalizado y que durante el Régimen Obregonista apenas se había iniciado muy debilmente, la reconstrucción de la economía nacional.

La historia de los Partidos Políticos juega un papel de suma importancia para fortalecer al Estado y hacer que se canalicen las ideas y deseos de las masas marginadas del país. El Partido Nacional Agrarista fue -- durante seis ó siete años, el genuino representante y

defensor de los Campesinos Mexicanos.

El cerebro del partido, el doctrinario, el ideólogo, fue Antonio Díaz Soto y Gama. Y recordando las palabras de Soto y Gama en noviembre de 1923 en la Convención del Partido Agrarista, señalaba: "Es necesario - que comprendamos que el ideal mas alto para el hombre como decía un compañero Zapatista, el General Velasco, que lo único que enaltece al hombre es ponerse al servicio de los humildes. Y en sentido inverso, lo mas - bochornoso, lo mas deprimente para el ser humano, es alquilar su inteligencia (Don Supremo Universal) y po-nerla a los pies del potentado, humillarla ante el -- oro, mezquino y corruptor".

En 1923, en el Estado de San Luis Potosí por decreto nace la primera Universidad Autónoma. Este mismo año la Federación de Estudiantes presenta un proyecto de autonomía para la Universidad, el cual es analizado - por surgir el conflicto entre Adolfo de la Huerta contra el General Alvaro Obregón y el General Plutarco - Elfas Calles. Durante este periodo se logra estabili-zar la administración universitaria y se produjo una posición mas clara en torno a las actividades de nuestra máxima casa de estudios.

PLUTARCO ELIAS CALLES (1924-1928). Reveló tener am-plias cualidades de administrador y estadista. El fue quien trazó en líneas generales, la política que des-

de entonces ha seguido el país, por supuesto con las adiciones y financiamientos exigidos por las condiciones de nuestro desenvolvimiento económico y social.

En este período se organizaron Escuelas Centrales -- Agrícolas con la idea de enseñar a los hijos de los campesinos la Técnica Agrícola Moderna y a utilizar mejor los recursos de su pequeño mundo. Se fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, inició la construcción de caminos para automóviles y grandes presas para regar enormes extensiones de tierra, todo lo cual contribuyó al desarrollo económico de la nación.

La Reforma Agraria fue un movimiento de reivindicación que acabaría por destruir la mayor parte de las grandes propiedades territoriales de la nación, en beneficio directo de las Comunidades Rurales.

Sobre los problemas Agrarios Nacionales, Calles y el Ing. Luis L. León, Secretario de Agricultura, expresaban muy a menudo sobre la cuestión agraria rural, afirmando con sobrada razón, que el problema no consistía solamente en repartir tierras, sino también en la construcción de grandes, medianas y pequeñas presas, en el otorgamiento de créditos, en el uso de maquinaria y en general en la modernización de los métodos de cultivo. También hacían hincapié en la necesidad

de elevar el nivel educativo de las grandes masas de la población campesina.

Cabe añadir que la mayor preocupación o una de las mayores preocupaciones de la juventud intelectual de aquellos años, con inclinación reformista o revolucionaria, era indudablemente el problema de la tenencia de la tierra, de nuestro secular y dramático problema agrario.

LEY ORGANICA UNIVERSITARIA, PERIODO DE 1919 A 1945.-

La de 1929, no fue una huelga más, en la que los estudiantes no aceptaban el sistema de reconocimiento como punto central, hizo que éstos se integraran como fuerza social en un Comité de Huelga. Este movimiento originó los primeros enfrentamientos entre la Universidad y el Estado. La oportuna intervención del Presidente Emilio Portes Gil, que interpretó claramente el sentir estudiantil dentro del proceso histórico en el cual se desarrollaba, pone fin al conflicto dirigiendo al Congreso una Ley que concedía nada menos que la autonomía a la Universidad.

Los puntos principales de ésta eran:

- a) Se podrá impartir la educación superior y organizar la investigación científica, estudiando problemas nacionales para la integración del pueblo.
- b) Se llevará la cultura por medio de extensión uni-

versitaria a quien no pueda asistir a la escuela poniendo a la misma al servicio del pueblo.

No olvidemos que la mayor parte del pueblo mexicano ha estado sediento de conocer la cultura, expresada, ésta, en sus mas elementales niveles (educación, diversión sana, etc.).

La Ley precitada fue positiva pero, presentaba restricciones en contra de la Autonomía, como la de que ésta quedaba bajo la vigilancia de la opinión pública, de la revolución y de los órganos representativos del Estado. El presupuesto estaba sujeto a una contraloría. Algo que sí salta a la vista es que ya se le daban facultades plenamente definidas a la Institución Universitaria.

En 1930 se quería desaparecer a la Escuela de Economía, pero Miguel Palacios Macedo, Narciso Bassols y Jesús Silva H., a través de discursos valientes, la defendieron y se mantuvo su vigencia.

En esta época se continúa la actividad en materia agraria, reformando leyes anteriores y expidiendo leyes nuevas. El Lic. Emilio Portes Gil (1929-1930), es el Presidente que mayor preocupación demostró tener por las masas campesinas mexicanas; y por los problemas universitarios hasta estos momentos.

Es del conocimiento general, que los campesinos mexicanos se caracterizan por su incultura, su incapacidad para vencer y transformar el medio, su poca productividad de la tierra y su deficiente alimentación.

No se ha desarrollado una labor continua de educación para mejorar sus conocimientos, su técnica para el cultivo de la tierra y para introducir los adelantos que en otros países han determinado la evolución agrícola. La acción ejercida por algunos misioneros durante la Colonia no ha sido ni controlada, ni limitada, ni superada durante la época de la vida independiente y es hasta después de la Revolución cuando México se ha dado cuenta de que existe el problema básico, fundamental, primordial, de la rehabilitación económica y social del campesino.

En 1933 se produce otra huelga estudiantil que fue creciendo hasta ser necesaria la intervención del Jefe del Ejecutivo Federal, el cual pone a trabajar de nuevo a Narciso Bassols, Jesús Silva H. y a Luis Enrique Erro, el resultado de esta es una nueva Ley Orgánica que fue aprobada por el H. Congreso de la Unión y se decreta el 19 de octubre de 1933, considerando básicamente Abelardo L. Rodríguez que:

- a) La Universidad es una corporación que imparte educación superior y la investigación.

- b) Se prepara a profesionales técnicos al servicio - de la sociedad.
- c) Se le da libertad de organización.
- d) Las autoridades están integradas por un consejo - universitario, un rector y la junta de directores.
- e) Tendrá libertad en su presupuesto y será su patri monio.

Con esta Ley se elimina la intervención del poder público sobre la Universidad, además se resuelve otro - conflicto de los estudiantes universitarios.

Con esta Ley se elimina la intervención del poder público sobre la Universidad, además se resuelve otro - conflicto de los estudiantes universitarios.

En 1934 la Secretaría de Acción Agraria del Partido - Nacional Revolucionario, al frente de la cual se ha-- llaba el Ing. Gilberto Fabiola, organizó una serie de conferencias sobre el problema agrario a cargo de co-- nocidos intelectuales revolucionarios. Se transmitió por la radio para que tuvieran mayor difusión, luego se publicó en un libro que se llamó "Bibliografía A-- graria", los participantes fueron: Eduardo Vasconce-- los, Luis L. León, Manuel Meza Andraca, Miguel Othón de Mendizábal, Jesús Silva Herzog, Emilio Portes Gil, y Angel Posada. A Miguel Othón de Mendizábal le toco=

desarrollar el tema de las Universidades, en conexión con la vida del labrador nativo, éste hizo desde luego notar el divorcio, con honrosas excepciones entre el mexicano de alto nivel cultural y los problemas vitales de los habitantes de las comunidades rurales.

Mendizábal exhortó a las Universidades a procurarse - con decisión y seriedad a participar en la resolución de las grandes cuestiones sociales y económicas del - país, esforzándose por no limitarse a producir profesionales liberales, sino profesionales y técnicos al servicio de los intereses supremos de la mayoría de - los pobladores de nuestro territorio. Su conferencia concluyó con estas alusivas palabras:

"Ojalá nuestra Universidad Autónoma, en la seguridad de que su ejemplo será seguido por todas las Universidades e Institutos de Alta Cultura del País, penetrada de la responsabilidad que le corresponde en el proceso histórico de México, defina, perfeccione e intensifique su acción en favor del campesino y del indígena para que a su lema "Por Mi Raza Hablará El Espíritu", que solo interesa a los privilegiados de la cultura, pueda añadir: "Por mi Espíritu y por la Acción de mis Investigadores, Profesores, y Profesionistas, mejorarán las condiciones de Vida del Venero mas Posente de Nuestra Raza, La Población Campesina de México".

LAZARO CARDENAS (1934-1940).- En este período la Revolución Social Mexicana llega a su momento culminante. La fecha precisa fue el 18 de Marzo de 1938 al ser expropiados los bienes de las empresas petroleras norteamericanas e inglesas; tratándose de reparto de tierras a los pueblos, es impresionante comparar el período Cardenista con los 20 años anteriores. Este repartió aproximadamente 17,609.139 hectáreas ó sea -- 2,934.856 promediando el sexenio. Siendo las ideas de Cárdenas fundamentales para el desarrollo del país.

EL RECTOR MANUEL GOMEZ MORIN.- En 1934 sostuvo que la Universidad siempre trabajará por el bien de la Comunidad, para el mejoramiento colectivo y definió: "El trabajo universitario no puede ser concebido como coro mecánico del pensamiento político dominante en cada momento".

No tendría siquiera valor si así fuera planteado. Ha de ser objetivo y autónomo, como todo trabajo científico, ha de ser racional, libre como todo pensamiento filosófico".

EL RECTOR DR. FERNANDO OCARANZA.- Logró oficialmente con Lázaro Cárdenas en 1935 un subsidio de dos millones de pesos.

La actividad estudiantil en torno al Servicio Social

se empieza a desenvolver en la Facultad de Medicina, en el año de 1935, cuando se establece la prestación obligatoria en beneficio de las mayorías marginadas. El Doctor Gustavo Baz, Director de la misma, dió inicio a estas actividades, organizando brigadas de ayuda para dar auxilio en las regiones del país que se encontraban en peligro por motivos de incendio, epidemias y catástrofes nacionales.

Al campesino se le trató de introducir la educación cooperativista a fin de que pudiera llegar a implantarse la explotación colectiva de los ejidos. No obstante sabemos que no cristalizó por la influencia del Sistema Económico dominante.

Al campesino le ha faltado la posibilidad de instruirse, como lo han tenido otros muchos pueblos de los países avanzados. Lo mismo sucede en los suburbios.

En el año de 1936 nuevamente la Facultad de Medicina y el Departamento de Salud Pública de la Nación, se coordinan y efectúan un Convenio para practicar el Servicio Social en comunidades rurales que carecieran de atención médica; la labor de los estudiantes estaba limitada a seis meses. Esta es una nueva aportación dentro de las acciones que ya se venían realizando y representaba un movimiento de vanguardia para la Universidad.

La inquietud nacional que generó el Cardenismo, dió posibilidades a que los sectores de vanguardia o avanzados generaran acciones que tuvieran como base alimentar a nuestro país con nuevas alternativas productivas, que fueran de beneficio general para nuestro pueblo.

Es correcto y a la par razonable y justo, decir que fue durante el Gobierno de Lázaro Cárdenas cuando comenzaron a precisarse las nuevas ideas para resolver los problemas del indígena, basadas en el firme propósito de elevar su nivel económico y cultural. Por esto se le puede considerar uno de los grandes apóstoles de las soluciones a los grandes problemas del pueblo Mexicano.

Se puede considerar que por 1938 la Universidad Autónoma iba poco a poco logrando una estabilidad y crecimiento en su propio beneficio, con base en su Ley Orgánica.

Es en este período, cuando el Servicio Social empieza a tomar forma, aunque todavía es una actividad inspirada en gran medida en el principio de "ayudar con hechos".

En el año de 1942 se presenta al Congreso de la Unión una iniciativa de Ley para reglamentar al Servicio de las Profesiones, por parte del Bloque del Partido de la Revolución Mexicana.

Las causas fundamentales que originaron esta iniciativa de Ley emanaron de algunos pseudo profesionistas, - que simulando capacidad técnica y científica que no poseían y, con el fin de lucro exclusivamente, se dedicaban a explotar a los habitantes de las poblaciones en donde realizaban su Servicio Social, recayendo los daños en las clases humildes de nuestra población.

Dicha reglamentación tiene como objetivo el salvaguardar los intereses de la sociedad mexicana frente a la invasión de los pseudo Profesionistas explotadores de la comunidad humilde mexicana, y propone el control de la actividad de los Profesionistas titulados con normas como las siguientes: Etica Profesional, Cuerpos Colegiados de Control y Supervisión del Servicio Social.

ALFONSO CASO.- En 1944 toma la Rectoría y presenta un Ante proyecto de Ley Orgánica de la Universidad, con ideas nuevas que aceptó el Consejo Universitario.

El Congreso de la Unión decreta: "La actual Ley Orgánica vigente el 6 de enero de 1945", y se aprueba:

A) La Universidad es una corporación pública descentralizada, con Libertad para impartir la educación superior, la investigación científica y la creación de profesores.

- B) Libertad para organizaese académica y administrativa-
tivamente. La autoridad Universitaria consiste en
Juntas de Gobierno, el Consejo Universitario, Un
Rector, El Patronato, Junta de Directores y los -
Consejos Técnicos.

- B) La Junta resolverá los problemas entre las autori-
dades universitarias, nombrará a Rector y Directo-
res y recogerá la opinión universitaria.

- D) El Rector será el Jefe Máximo, durará 4 años y ha-
brá solo una reelección.

- E) El Patronato administrará el patrimonio universi-
tario y formulará el presupuesto que presentará -
para su aprobación al Consejo Universitario, ade-
más de que llevará la cuenta de cada ejercicio.

- F) La Universidad se regirá por la Ley de que esta--
mos tratando y por los Estatutos y Reglamentos U-
niversitarios.

- G) La designación de profesores se hará por oposi---
ción.

- H) Los inmuebles serán universitarios e inalienables
y no serán causa de gravámenes.

- I) Los ingresos no serán sujetos de impuestos, goza-
rá de franquicia postal.

Y por lo tanto la Autonomía consiste en:

Libertad de Organización Académica
Libertad de Organización Administrativa
Libertad de Organización Financiera
y el principio de Libertad de Cátedra.

En el período de Manuel Avila Camacho, el Rector Salvador Subirán logra la dotación de terrenos para la Universidad además de que se establece el profesorado de Carrera. Este período es de gran importancia para la Universidad.

Con esto la Ley Orgánica tiene como fines: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la Sociedad organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

ETAPA JURIDICA O ESTATUTARIA, PERIODO DE 1945 A 1967.

En 1945 se establece jurídicamente la reglamentación de la Ley de Profesiones en sus artículos 4o., 5o. -- Constitucionales, en los cuales se fijan obligaciones a los estudiantes y profesionistas en beneficio de la Colectividad, por ejemplo: la práctica del Servicio Social.

El Artículo 4o. consagra la Libertad del ejercicio --

profesional y deja a cada estado la determinación de las profesiones que requieren título para su legal ejercicio, fija las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y especifica las actividades que habrán de realizarse al expedirlo.

El Artículo 5o. Constitucional establece que nadie -- puede ser obligado a prestar trabajos personales sin- justa retribución y sin pleno conocimiento. Menciona que los Servicios Profesionales de índole social se-- rán obligatorios y retribuidos en términos de la Ley, con las excepciones que ésta señale. Aquí encontramos una riqueza de opciones para los profesionales ante - su obligación de cumplir un Servicio Social que tenga como meta fabricar ideas para la Comunidad.

El Artículo 13o. de la Ley Reglamentaria para el Distrito Federal, señala lo relativo al registro ante la Dirección General de Profesiones, de Títulos Profesionales expedidos en los Estados. Dichos Artículos (4o. y 13o.) no establecen en forma alguna que se compruebe haber realizado Servicio Social como requisito para recibir el Título Profesional, delegando a cada Es tado la capacidad de fijar condiciones para obtener - dicho Título.

El Rector Luis Garrido decía en 1927 que "de nada valía el genio y la fuerza si no lo ponemos al servicio de nuestros semejantes. La inteligencia ha brillado -

descubriendo nuevas fuerzas, pero ha dado muestras de su ineptitud para controlarlas en favor del hombre".

En 1948 nace la idea a Jesús Silva Herzog, de la creación del Ier. Congreso Científico Mexicano, mas, la enfermedad suspende el trabajo del Maestro. La labor se reanuda en junio de 1950, su objetivo es dar a conocer el desarrollo de la ciencia en la mitad del presente siglo.

Se cita a convocatoria y se recibieron 1216 trabajos. El Congreso se inauguró en Bellas Artes el 21 de Septiembre de 1951 y se elevan ideas en los discursos de presentación, entonces escuchamos de Alfonso Caso --- "que nuestra Universidad consagra como una de sus conquistas más altas y a las generaciones futuras toca - conservarlas, la libertad absoluta del pensamiento, - en la investigación y en la cátedra.

En la clausura el Dr. Pedro Daniel Martínez resaltó - el carácter dialéctico de la ciencia diciendo "El hombre para subsistir ha de transformarse continuamente y ha de vivir en perfecta armonía con la naturaleza. El hombre de hoy, producto de la naturaleza de ayer - ha de adaptarse a la naturaleza actual y ha de transformarla para el hombre de mañana, así en eslabones - siglos, la naturaleza a través de los hombres y los hombres a través de la ciencia, marchan armoniosamen-

te hacia la superación sin fin. La armonía es libertad, por eso la libertad humana es producto de la ciencia". Lo anterior pienso, es un reto para todos los seres humanos.

Jesús Silva Herzog, dice entonces algo de suma importancia para todos los estudiantes: "La verdadera civilización consistirá en la armonía de los seres humanos con la naturaleza y de los seres humanos entre sí" y remarca como consigna intelectual "Lo humano es el problema esencial".

El Lic. Garrido a sugerencia de Miguel Alemán fue reelegido. El día 20 de noviembre de 1952 le tocó que se descubriera la estatua del Presidente, misma que tantos descontentos causó posteriormente.

Y se dijo en aquel entonces por Méndez Pereira: "Que la Universidad deba poner la cultura al servicio de la comunidad para hacer la cultura no un privilegio de clases o un medio mas de explotación humana, sino la sabia misma de la vida nacional". Para el expresidente Miguel Alemán Valdez podemos decir, que la historia lo juzga por sus hechos objetivos concretos. - Se le debe reconocer entre otras cosas, el haber entregado los cimientos actuales de nuestra máxima Casa de Estudios.

Ignacio Chávez en la toma de posesión de Nabor Carrillo en febrero de 1953, dijo siendo Presidente de la

Junta de Gobierno: "Maestros, alumnos y Estado deben hacer que la Universidad se transforme de una casa de estudios a un laboratorio de ideas, y no seguir el -- ritmo de vida del país, sino adelantarlo como Institución de Avanzada".

Nabor Carrillo decía también que se deben generar hombres extraordinarios que puedan y deban responder a -- las urgencias de México, e insistimos que la Ciudad -- Universitaria es el marco físico donde está el elemento adecuado para el cumplimiento de esta tarea.

a) La estabilidad económica de la Universidad.

Su Plán de Trabajo era:

b) La creación de las instalaciones de la Ciudad Universitaria.

Se planea en su período el traslado a los nuevos edificios. Al mismo tiempo que se realiza el 2o. Congreso de Universidades Latinoamericanas. A esta reunión, se le quizo transformar en unión de Universidades del Continente, cosa a la que Jesús Silva Herzog se opuso por pasar a pertenecer el bloque latinoamericano a la -- periferia de los Estados Unidos, ésto aconteció en la hermana República de Chile.

En julio de 1954 se inicia el traslado de los primeros Institutos a la Ciudad Universitaria. Tuvieron --

que pasar 44 años para que la Universidad lograra centralizar las actividades de todas las Escuelas y Facultades en una zona específica, ésto le daría una mayor fuerza social-política ante la opinión pública, ya es entonces un ente multiforme en sus estructuras y multicausal en sus relaciones.

Al finalizar el año de 1954 ya trabajan en Ciudad Universitaria aproximadamente 5,000 universitarios y diré que en la época de Adolfo Ruiz Cortines, no existía la mas mínima oposición entre el Gobierno y la Universidad, es mas, se atrevía a caminar en la Ciudad Universitaria para charlar con los estudiantes sin mas protocolo que el de acercarse a escuchar sus opiniones.

El Rector Nabor Carrillo decía que la Universidad es una planta piloto de los problemas sociales de México, de lo que se desprende que de ésta deben surgir un sin número de ideas que le den mas fuerza al desarrollo de nuestra propia historia.

Nabor Carrillo logra a principios de 1958 que los terrenos y edificios de la Universidad se escrituren a favor de ésta.

Fué reelecto y cumplió tranquilamente sus dos periodos, cosa insólita en la historia de la Universidad.

Nabor Carrillo planteó el crecimiento demográfico de

la población estudiantil y creó la comisión de Planeación Universitaria para la Institución de Profesores e Investigadores de tiempo completo e introdujo el incremento de becas en gran escala. En estos momentos - el aparato político del Estado Mexicano se presenta - plenamente consolidado dentro de México.

Ignacio Chávez al llegar a la Rectoría presentó como programa de trabajo extender el saber, la cultura, -- dar formación profesional, orientación filosófica intensa. Formar hombres con la ciencia y la técnica de hoy, para crear hombres que sean capaces de dirigir a la Nación del mañana. Asimismo dicho Rector afirmó -- que no hay enseñanza que se renueve sin investigación que la fecunde. La Universidad no debe repetir ideas sino crearlas.

Ignacio Chávez dió uno de los mejores momentos a nuestra Casa de Estudios, durante su rectorado pasamos a ser Universidad de categoría de segunda siendo anteriormente de cuarta; él hizo una gran labor en favor del proceso cultural que se difundía dentro de la Universidad.

Las mejoras se debieron a una buena disciplina, a revisiones de estudios y programas y, se elevó el nivel académico. Hubo reformas a los Estatutos Universitarios; al Estatuto de Investigadores, al Estatuto del

Personal Docente, al Estatuto del Personal Administrativo y algunas otras disposiciones para mejorar la organización. Esto hacía que se contara con una mejor organización interna y le daba un mejor campo de acción. Este Rector fue celoso defensor de la Autonomía en el orden administrativo y académico, mencionaba -- que la lucha no es lo mismo que la violencia. Al hablar de Nerhu en elocuente discurso señalaba que hay que marcar la paz entre los pueblos. Esta paz solo podrá ser posible si se acompaña de la satisfacción al pueblo, de cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, habitación y educación.

Del Presidente Adolfo López Mateos se puede decir que respetó escrupulosamente la autonomía Universitaria -- tanto la administrativa como la académica. No tuvo -- nunca necesidad de utilizar la violencia dentro de -- los recintos universitarios.

El Rector Ignacio Chávez es substituído a causa de -- una huelga que se fragua precisamente en nuestra Facultad de Derecho. Esta sigue creciendo hasta derrocar al Rector en un acto de auténtica villanía para -- la Universidad. En esos momentos el volumen estudiantil era de 70,000 estudiantes. En las décadas de 50 y 60, el servicio social se caracteriza por sus indicios en las aulas Universitarias y en Comunidades Rurales.

LOS REGLAMENTOS DEL PERIODO DE 1966-1968.- La Recto--
ría se creó el 26 de mayo de 1966. Es la dependencia
que auxilia las labores y funciones del Rector.

Acciones.- El Rector es la Máxima autoridad de la ca--
sa de estudios y se encarga de dirigir todas las acti
vidades que se generan dentro de la Universidad.

Metas.- Lograr una coordinación de las actividades u--
niversitarias y sus relaciones internas o con el exte
rior.

Dar una mayor funcionalidad a los recursos con los --
que se esté contando, estableciendo los mecanismos -
que faciliten la prestación de servicios eficaces pa--
ra la comunidad universitaria.

Dar orientación y apoyo a los profesionales.

El Ing. Javier Barros Sierra, se presenta diciendo --
"Los hombres somos transitorios y los valores institu
cionales permanentes están muy por encima de nosotros"

Al estudiante debemos de prepararlo como un ser infi--
nito e inagotable, al cual debemos de analizar sus in
quietudes y reforzarlas a cada momento. Aquel debe --
saber comprender los fenómenos de una forma mas cien
tífica, apoyado por sus propios conocimientos adquiri
dos en el proceso de desarrollo educacional.

En su programa de trabajo cristalizó una política de apertura al diálogo estudiantil. Reactualizó la estructura y organización administrativa y de docencia. El Ing. Barros Sierra afirmó que la universidad deberá de representar al país y ser progresista a lo mas alto, además de que enaltece la Libertad de Cátedra y la preciada autonomía. Hizo el cambio al Plán de Semestres en 1967 y el cual a causa de los movimientos y huelgas han sido en detrimento de los estudiantes. Puesto que los semestres por lo general no son finalizados por los profesores debido a los paros que se han venido sucediendo hasta la actualidad. Hizo el Reglamento General de Exámenes, el Reglamento General de Pagos, el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de estudios, el Reglamento General de Inscripciones, el Reglamento General de Estudios Superiores y el Reglamento del Calendario Escolar. Esto consolida la estructura jurídica de nuestra casa de estudios.

Los sucesos de octubre de 1968 de acuerdo a su importancia se presentaron a grosso modo de la siguiente secuencia:

El 23 de julio hay un choque estudiantil entre la Vocacional 2 y la escuela Isaac Ochoterena. Algunos estudiantes de la Vocacional 5 al estar de observadores fueron confundidos y brutalmente golpeados por los granaderos que los persiguieron hasta su propia es-

cuela. Nadie concebía en esos momentos el desenlace histórico que sacudiría a toda nuestra nación hasta lo más profundo de sus entrañas.

El 26 de julio el Politécnico organiza una manifestación para protestar por los acontecimientos de la Vocacional 5 y al mismo tiempo la Universidad Nacional organiza una manifestación en favor de la Revolución Cubana. Las dos manifestaciones se reunieron en el Hemiciclo a Juárez y al tratar de encaminarse al Zócalo a protestar sufrieron un enfrentamiento con las fuerzas policiacas del Departamento del Distrito Federal, las cuales dispersaron a esta reunión de estudiantes inconformes.

El 29 de julio por la noche los alumnos de la Preparatoria 1 organizaron un pequeño mitin de protesta, y a cambio les es derribada la puerta por un bazokaso y el ejército penetra a los pasillos de la escuela para golpear a maestros y alumnos. El cauce que tomaban -- los acontecimientos fue que hubo una reacción de protesta de todo el sentir universitario y estudiantil.

El 30 de julio el Rector Javier Barros Sierra iza la bandera nacional dentro de la Universidad a media asta en señal de luto y remarca "La Autonomía es un -- ejercicio responsable y respetable" esa misma noche, la Secretaría de Gobernación, el Departamento del Distrito Federal y los dos Procuradores dejaron: "La con

ducta del ejército fue en respuesta a un plan de agitación perfectamente organizado". Los grupos de provocación enemigos de la estabilidad nacional empezaron a hacer su aparición en el seno del movimiento estudiantil.

En la manifestación del 10. de agosto, marcha al frente de ella Javier Barros Sierra con aproximadamente - 50,000 manifestantes. Esta fue una caminata que el -- pueblo acogió con amplia simpatía, teníamos derecho a usar una de las facultades aprobadas en la Constitución de 1917 que es la de la Libertad de Expresión y Pensamiento.

El 13 de agosto marchan 200,000 manifestantes, el 27 de agosto marchan 300,000 manifestantes, todos deseaban un diálogo, una confrontación pública. Si tan solo hubiéramos recibido eco a nuestras demandas, la nobleza estudiantil estamos seguros de que comprendería el proceso. El conflicto seguía creciendo. Los 6 puntos del pliego petitorio estudiantil, eran un -- cuestionario directo y masivo para el aparato estatal; invitaban a éste a recapacitar profundamente sobre ellos, según la idea del Maestro Jesús Silva Herzog no contenían ninguna idea nueva para la transformación del sistema social imperante, ni ningún principio constructivo que señalara nuevos caminos. Pero si el cerebro nacional, como dice Justo Sierra, sien

te que algo falla, es menester acudir a modificar la mecánica de los puntos que se considera son el meollo de ciertos problemas.

¿Acaso no fue construida la Universidad para generar a los futuros dirigentes de la Nación? El Estado debe de aceptar los cuestionamientos que los universitarios le presenten por mínimos que éstos sean.

El 13 de septiembre se da la manifestación silenciosa solemne acto que demuestra el orden y organización de los estudiantes en esos momentos y la seriedad con -- que se tomaban las decisiones aprobadas por el Consejo Nacional de Huelga, el cual nunca imaginó el número tan inmenso de participantes que le estaba tocando coordinar.

El 18 de septiembre 10,000 soldados bajo las órdenes del General Hernández Toledo toman la Ciudad Universitaria, en un abuso inaudito de autoridad, sin precedente en la agitada historia de nuestra máxima casa de estudios. El Rector reaccionó públicamente, aseguraba que el conflicto estudiantil había sido generado fuera de la U. N. A. M. y para la solución de los problemas hay que recurrir a la razón y no a la fuerza. Esta época llenó de angustia a la Nación y a los estudiantes principalmente. El descontento era general no se comprendía el porqué no se daba un alto a los acon-

tecimientos utilizando la razón. Hasta que se llegó la masacre de Tlaltelolco el 2 de octubre. Con este hecho se inicia una persecución de los dirigentes estudiantiles y se cortó violentamente a la Dirección del movimiento estudiantil universitario y sus actividades en 1968. El 30 de octubre se devuelven las instalaciones universitarias.

El Ing. Javier Barros Sierra, concluye el período mas difícil que ha sufrido nuestra Alma Mater. Mantuvo -- una digna posición y defiende por encima de todo a la Universidad como una Institución y la autonomía que se adquirió en el proceso histórico de la República. Su posición histórica es simbólica y siempre la recordaremos.

No se puede dejar a un lado la idea de que el Imperialismo no utilizó sus mecanismos de poder, para ejercer su influencia en esta época, sin olvidar que sistemáticamente lo ha venido haciendo, y contribuir al caos social y universitario.

LA CRISIS.- La crisis de 1968 a 1975. Al subir el Dr. Pablo González Casanova que tiene fama de izquierdista inicia una política de descongestionamiento de los Planteles existentes abriendo nuevos campos de trabajo como son:

El Colegio de Ciencias y Humanidades y la Universidad

abierta; no obstante es obligado a renunciar ante la presión de un pequeño grupo de pseudo estudiantes enemigos de la constancia y disciplina. Las Escuelas y alumnos en estos momentos atravezaban por los efectos del movimiento que dejaron a la Universidad apolítica. Al recordar que antes de 1968 se contaba con el choque periódico de elecciones políticas de grupos que se formaban o ya existían con antigüedad. Estos desaparecieron al formarse el Consejo Nacional de Huelga, que presentó a todos los sectores estudiantiles y éste fue prácticamente aniquilado unos meses después de su nacimiento.

En 1970 a propuesta del Doctor Pablo González Casanova entonces Rector de la máxima Casa de Estudios, se crea el Departamento de Servicio Social de Pasantes, dependiente de la Dirección de Orientación de la U.N.A.M. - Este Departamento funcionó como organismo coordinador del Servicio Social de Pasantes Universitarios. Pero fue solo un eslabón que contribuyó a fortalecerlo dentro de la Ciudad Universitaria.

El objetivo del Departamento fue el de organizar la prestación global y eficiente del Servicio Social de Pasantes Universitarios en concordancia con las bases legales que lo determinan y los cometidos académicos de la U.N.A.M. y dirigido al desarrollo de la Comunidad Nacional.

En febrero de 1972 se realiza el Primer Congreso Nacional de Pasantes para la Reforma al Servicio Social. - Los principales conceptos que se precisaron en dicho Congreso fueron:

Se entiende por Servicio Social, el que emana de una Institución de Enseñanza Superior que cumple con su misión en la transformación social.

El Servicio Social es un factor de concientización mutua de quienes lo prestan y de la Comunidad en que se realiza.

El Servicio Social deberá prestarse desde los primeros años de la carrera que se cursa.

El término pasante, se puede considerar como una categoría temporal de quienes cursan los últimos semestres de la carrera, hasta la recepción profesional.

En junio de ese mismo año se celebra un Simposio Nacional sobre el Servicio Social de Ingeniería Civil, con el fin de analizar los procedimientos, programas, reglamentos y estatutos.

Participan en el Simposio:

a) El Sector Público, ya que la acción oficial no alcanza a superar el ritmo de producción de bienes y servicios que demanda la comunidad de crecimiento demográfico

fico.

b) Los Organismos Colegiados representando a la educación superior, con el deseo de dar mayor impulso al progreso de concientización intelectual, con un nuevo sentido de trabajo ya que el patrimonio intelectual recibido, está destinado al servicio de las clases populares.

Para el Rector Soberón su plan general fue el descongestionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El actual Rector Dr. Octavio Rivero Serrano ha continuado con la política de apoyar a los Programas de Servicio Social en todas las Dependencias de la U.N.A.M.

C A P I T U L O I I

MARCO JURIDICO DEL SERVICIO SOCIAL

En el presente capítulo se analiza la legislación existente en nuestro país con respecto a la obligación de los estudiantes y profesionistas de Educación Superior, con respecto a la prestación del Servicio Social, primordialmente dirigido hacia la clase económicamente -- mas debil en nuestro país.

México es un país Democrata que está acorde con su realidad política, social, económica y cultural, además cuenta con una grandiosa legislación, sin embargo en el caso del Servicio Social, pocas veces se aplica ésta, siendo nuestro deber, velar porque sean observadas dichas leyes.

El Servicio Social en México se encuentra perfectamente establecido en el Artículo 5o. Constitucional, donde señala en su fracción IV, "Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la Ley y con las excepciones que éstas señala".

Nuestra Carta Magna es la que nos señala, la obligatoriedad del Servicio Social, así como también que éste deberá ser retribuido.

Es preocupante que hayan pasado 66 años de la promulgación de nuestra Carta Magna y no se haya realizado a la fecha, nada definitivo a orientar y encauzar adecuadamente el gran potencial humano que se desperdicia al no implantarse un mecanismo a nivel nacional que sea - el encargado de controlar el Servicio Social de las -- Instituciones de Enseñanza Superior; a través de un Organismo que se encargue de elaborar convenios con todas las Universidades del país, sin afectar la autonomía universitaria que es por lo que siempre debemos velar.

Por otra parte, la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal señala; en el Artículo 90. "para que pueda registrarse un título profesional expedido por Institución que no forme parte del Sistema - Educativo nacional, será necesario que la Secretaría - de Educación Pública, revalide en su caso, los estudios correspondientes y que el interesado acredite haber prestado el Servicio Social".

Artículo 50.- Los colegios de Profesionistas tendrán - los siguientes propósitos:

m) formar listas de sus miembros por especialidades para llevar el turno conforme al cual deberá presentarse el Servicio Social.

La misma Ley en su capítulo VII "Del Servicio Social - de Estudiantes y Profesionistas", en su artículo 52 se ñala: "Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no ma yores de 60 años, no impedidos por enfermedad grave, - ejerzan o nó, deberán prestar el Servicio Social en -- los términos de esta Ley".

El artículo 53 afirma: "Se entiende por Servicio So--- cial el trabajo temporal y mediante retribución que e- jecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y del Estado".

Es aquí donde encontramos la definición y la interpre- tación que la Ley nos dá del Servicio Social, y es, a partir de la misma como pueden instituirse todos los - programas pensando siempre en el interés de la Socie-- dad y del Estado.

Mas adelante el artículo 54 anota lo siguiente: "Los - colegios de Profesionistas con el consentimiento expre so de cada asociado, expresará a la Dirección General de Profesiones la forma como prestará el Servicio So-- cial".

De lo anterior cabe preguntarnos, después de leer y a- nalizar el contenido del precepto legal señalado, cuán do se ha dado cumplimiento al mismo y cuanto tiempo -- mas lo seguiremos ignorando.

El artículo 55 nos proporciona los siguientes preceptos: "Los planes de preparación profesional según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten Servicio Social durante un tiempo no menor de seis meses ni mayor de 2 años".

No se computará al término anterior el tiempo que por enfermedad y otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que debe prestar el Servicio Social".

Este precepto de la Ley señala la exigencia a los estudiantes para que presten servicio social como un requisito previo a la obtención del título.

Si a esta exigencia le agregamos una campaña seria de concientización que fuera dirigida a los estudiantes-- desde el primer año de profesión, haciéndoles activar la mística de servicio que existe en todos y cada uno de ellos, se lograría un paso decisivo en la resolución de los problemas del país.

Sin embargo, la solución no está en la necesidad de crear nuevas leyes, pues la legislación mexicana es una de las más ricas del universo, el problema reside en que es poca o casi nula su aplicación.

En el caso del Servicio Social existe toda una estructura jurídica perfectamente diseñada, que en el momento que se ponga a funcionar será todo un éxito.

Constantemente se ha señalado que un problema grave es la falta de recursos para llevar a cabo estos programas, en el siguiente capítulo se examinará si esta es una falacia, en virtud de que cuando se quiere hacer algo es poco lo que se necesita de recursos para obtener grandes resultados, sobre todo si se toma en cuenta el impulso creador e innovador del joven pasante en Servicio Social. Aún así no serían recursos perdidos, más se pierden en las grandes empresas descentralizadas del Estado.

La Ley de Profesiones, como se analiza en su articulado del 52 al 60 inclusive, da las bases para organizar ese potencial humano desaprovechado, capaz, lleno de energía y de ideas creadoras que es el pasante.

El Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, establece:

Artículo 14.- Para obtener el registro de un Título Profesional o grado académico, el interesado deberá presentar a la Dirección General de Profesiones una solicitud en la que, bajo protesta de decir verdad, -

declarará:

IV.- Servicio Social que haya prestado como requisito previo para obtener el título o grado .

En su Capítulo VIII del Servicio de Estudiantes Profesionales señala en el Artículo 85, "El Servicio Social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las Escuelas de Enseñanza Profesional, conforme a sus planes de estudio".

Del Artículo 86 al 93 inclusive, señala la obligación que tienen los profesionistas de prestar Servicio Social a través de los diferentes Colegios, así como de que estos habrán de informar a la Dirección General de Profesiones, los servicios sociales que prestaron sus miembros en el año. Así mismo señala que los estudiantes y profesionistas que laboren para la Federación ó el Gobierno del Distrito Federal, no están obligados a cumplir con el Servicio Social.

El Reglamento General de exámenes de la U.N.A.M. establece en su capítulo V "Servicio Social", Artículo 32; "El Servicio Social previo examen profesional, se cumplirá de conformidad con lo señalado por los Consejos Técnicos respectivo, dentro de las disposiciones legales vigentes".

La Ley Organica de la U.N.A.M. convina principios y ba

ses jurídicas, estrechamente conectadas con el Servicio Social de Pasantes.

La Ley Federal de Educación establece lo siguiente:

Artículo 10.- "Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales".

Artículo 11.- "Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar Servicio Social, en los casos y términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes. En estos casos se preverá la prestación de Servicio Social como requisito previo para obtener Título o Grado Académico".

Artículo 22.- "Los establecimientos educativos deberán vincularse activa y constantemente con la comunidad".

Artículo 45.- "El contenido de la educación se definirá en los planes y programas, los cuales se formularán con miras a que el educando:

Fracción VI.- Se capacite para el Trabajo Social.

Artículo 66.- "La Secretaría de Educación Pública creará un sistema verdadero de certificación de conocimiento, por medio del cual se expedirá certificado de estudios y se otorgará diploma, título y grado académico -

que acredite el saber demostrar de acuerdo con el Reglamento que al efecto se expida y conforme a las siguientes bases:

Fracción IV.- "Que se cumpla, en su caso las practicas y el Servicio Social correspondiente".

En la misma Ley de Educación también está perfectamente definida la obligatoriedad en la prestación del Servicio Social, la obligación y el compromiso de devolver al pueblo mexicano, aunque sea en parte, lo mas grande que haya podido recibir: La Educación. Educación que podría tener en México en forma gratuita gracias a los impuestos que pagan el obrero, el campesino y el pueblo en general, siendo a ellos a los que primeros que se debe servir a través del Servicio Social de los pasantes egresados de las Instituciones de Enseñanza Superior.

REGLAMENTACION DE LA LEY DE PROFESIONES EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

En 1919 se expidió la primera reglamentación al Artículo 4o. Constitucional decretada por el Congreso del Estado de Hidalgo y fue a partir de esa fecha que los demas Estados expidieran su Legislación correspondiente, aunque no incluía el Servicio Social.

La primera mención de que se tiene referencia, sobre -

el Servicio Social en Reglamentaciones Estatales, es - el Decreto No. 33 que reglamenta el Artículo IV Constitucional sobre el ejercicio de profesiones tecnicientíficas, expedido el 19 de agosto de 1939 por el Go---bierno del Estado de San Luis Potosí. A pesar de no tener el carácter de Ley este decreto, es la primera base legislativa que trató el Servicio Social en el país,

Hasta la expedición de la Ley Reglamentaria de 1945, - 16 Estados habían promulgado sus respectivas Leyes Reglamentarias para el ejercicio de las profesiones, sin que ninguna incluyera el Servicio Social.

Actualmente de los 31 Estados que no dependen de la -- Ley Reglamentaria del Distrito Federal, 6 de ellos tienen reglamentación de la Ley de Profesiones y no incluye el Servicio Social como requisito para la expedi---ción del título, otros 15 tienen también reglamentada su Ley de Profesiones y tratan sobre el Servicio So---cial, los diez restantes no tienen reglamentación ni - hablan del Servicio Social.

LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA

A continuación se presenta una exposición de las diferentes legislaciones con respecto al Servicio Social - en los distintos Estados de la República.

Aguascalientes.- La Ley Reglamentaria del Artículo 4o. Constitucional data del año de 1944. En el año de 1945 por Decreto No. 103, se deroga el Artículo 3o. Transitorio de la propia Ley. En esta no se habla del Servicio Social.

Baja California Norte.- Tiene Reglamentación que data de 1959 y habla en los capítulos 4o. y 6o. sobre el -- Servicio Social; , según el artículo 9o. de las bases generales para la expedición de Títulos para las Escuelas e Institutos dedicados a la educación superior.

Baja California Sur.- Esta entidad por ser de nueva -- creación no cuenta todavía con ninguna legislación al respecto.

Campeche.- En esta entidad se encontró dentro de su Legislación, que existe una Ley que habla de la integración de la juventud Campechana en un Organismo de Servicios, cuya organización es parecida a la del Pentatlón Militar Universitario, data de los tiempos en que era Gobernador el maestro Alberto Trueba Urbina. Desde luego, este organismo no tiene nada que ver con el Servicio Social ni con el servicio profesional.

Coahuila.- El Decreto No. 91 de mayo de 1924 corresponde a la Ley Reglamentaria del Artículo 175 de la Constitución local sobre profesiones, reformado por el De-

creto 117 de junio de 1924, en que se modificó el artículo 3o. de la propia Ley. Algunas profesiones están reglamentadas en cuanto a los requisitos para adquirir el título, para su ejercicio profesional. No habla de Servicio Social.

Colima.- Ley Reglamentaria de la Ley de Profesiones. Capítulo 5o. del Servicio Social de Estudiantes y Profesionistas.- Establece la obligación que tienen los pasantes de prestar servicio social como requisito -- previo a la obtención del título.

Chiapas.- Si tiene reglamentación conforme a la Ley de Profesiones y habla del Servicio Social según los artículos de la Reglamentación de 1945 en su Código - del Libro Segundo, 4a. parte del Colegio Administrativo del Estado relativo al ejercicio de las profesiones.

Durango.- Su legislación data de 1953. Habla del Servicio Social en el artículo 19, sobre las facultades y obligaciones de la Dirección General de Profesiones en el capítulo VI, y en el Artículo 33 de los Colegios de Profesiones por especialidades, para llevar el turno conforme al cual deberá prestarse el Servicio Social.

Guanajuato.- Su legislación data de 1959. Tiene una -- Ley Reglamentaria del Artículo 4o. de la Constitución Política de Guanajuato, el cual en el capítulo X habla

sobre la prestación del Servicio Social.

Guerrero.- No existe reglamentación con respecto a la obligatoriedad en la prestación del Servicio Social.

Hidalgo.- Su legislación reglamenta únicamente las -- profesiones de enfermera y partera.

Jalisco.- Su legislación data de 1918 que corresponde al Decreto No. 1928. En éste se habla de las profesiones que requieren título para su ejercicio, sus requisitos, condiciones y sanciones. No menciona para nada el Servicio Social.

Estado de México.- Su legislación data del año de -- 1957. Tiene perfectamente bien reglamentada su Ley de Profesiones y habla de la obligación de prestar Servicio Social en su capítulo VIII.

Michoacán.- Su legislación de Profesiones data del -- año de 1953 y obliga a la prestación de Servicio Social en su capítulo IX.

Morelos.- Desde el año de 1968 tiene reglamentada su Ley de Profesiones y trata lo referente a la prestación del Servicio Social en el capítulo VIII.

Nayarit.- En su legislación de Profesiones no habla - nada del Servicio Social.

Nuevo León.- En su legislación no se menciona para na

da el Servicio Social.

Oaxaca.- En este Estado solo se menciona un proyecto de Ley para regular las profesiones y el Servicio Social.

Puebla.- En su Ley Reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución local, no menciona para nada el Servicio Social.

Querétaro.- Su legislación es del año de 1964. Habla del Servicio Social conforme a la Ley Reglamentaria de Profesiones en su Capítulo VII.

Quintana Roo.- Esta entidad no cuenta con legislación al respecto.

San Luis Potosí.- Tiene reglamentada la Ley de Profesiones y habla sobre el Servicio Social en su Capítulo V.

Sinaloa.- Tiene reglamentada desde 1954 su Ley de Profesiones y se refiere a la prestación del Servicio Social en los artículos 4o. y 47.

Sonora.- Tiene reglamentada su Ley de Profesiones desde el año de 1954 y habla de la prestación del Servicio Social en el Capítulo V.

Tabasco.- Su reglamentación de Ley de Profesiones ha--

bla de la prestación del Servicio Social en su capítulo II, artículo 8o., y capítulo VII.

Tamaulipas.- Su legislación de Profesiones no habla de la obligación de prestar Servicio Social.

Tlaxcala.- Existe una Ley que reglamenta el ejercicio de las profesiones, pero no se habla para nada de la obligación de prestar Servicio Social.

Veracruz.- Su legislación data del año de 1948. La Ley No. 30 establece el Servicio Social de los alumnos que terminan sus estudios en las Escuelas Profesionales de esta entidad. Capítulo IV, Artículo 17, - Fracción VIII, y en el Capítulo VII.

Yucatán.- Tiene reglamentado el ejercicio de las Profesiones en la entidad, pero no menciona para nada la obligación en la prestación del Servicio Social.

Zacatecas.- Su legislación sobre Servicio Social tiene origen en el Decreto 156 del 31 de Enero de 1946.

Posteriormente el Decreto 250 reforma varios artículos de la Ley del Servicio Social.

Se puede observar que son pocas las entidades federativas de la República, las que se han preocupado por legislar con respecto a la obligatoriedad en la prestación del Servicio Social, y es motivo que a nivel -

Nacional es desperdiciado ó poco aprovechado el caudal de conocimientos e inquietudes que representan los pasantes.

Es necesario motivar a las Legislaturas Locales de la República a legislar sobre el Servicio Social con el fin de que en su oportunidad llegue a crearse un Organismo a nivel Nacional, del que se ha hecho mención, - que coordine y regule la prestación del Servicio Social, y que no haya impedimento para que los programas que ese Organismo llegue a establecer, cuente con todo el apoyo de los Gobiernos de los Estados.

C A P I T U L O III

PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

OBJETIVO Y METAS.- Todo programa de Servicio Social de be tener como objetivo; los postulados del artículo 5o. de la Ley Federal de Educación, que coadyuvan a la consecución de las siguientes finalidades de la educación:

- I).- Promover el desarrollo económico de la personalidad, para que se ejerza en plenitud las capacidades humanas;
- II).- Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia interna--cional.
- III).- Alcanzar mediante la enseñanza de la Lengua Nacional, un idioma común para todos los mexica--nos sin menoscabo del uso de las lenguas autoctonas;
- IV).- Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la Nación y hacerlos accesibles a la colectividad.
- V).- Fomentar el conocimiento y respeto a las Instituciones Nacionales;
- VI).- Enriquecer la cultura con impulso creador y --con la incorporación de ideas y valores univer

sales;

- VII).- Hacer conciencia de las necesidades de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico;
- VIII).- Promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes naturales y culturales dentro de un régimen de libertad;
- IX) Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar, con respecto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad;
- X).- Vigorizar los hábitos intelectuales que permitan análisis objetivo de la realidad;
- XI).- Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura;
- XII).- Lograr que las experiencias y conocimientos adquiridos al transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo, que se armonicen tradición y la innovación;
- XIII).- Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional independiente;
- XIV.- Infundir el conocimiento de la Democracia como la forma de Gobierno y convivencia que permita

- a todos participar en la toma de decisiones -- orientadas al mejoramiento de la sociedad;
- XV).- Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa;
- XVI).- Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las Naciones.

Pasar por alto los objetivos y las metas de la educación, es condenar al Servicio Social a la mediatización y, en algunos casos a su autodestrucción, pues como parte del Sistema formal, es la etapa final que permite la salida de los egresados al campo del ejercicio profesional.

Por lo que al momento puede apreciarse que existe en el estudiante de nuestros Centros de enseñanza, una visión deformada del mundo, el hombre y la sociedad, en términos del modelo de consumo, las escalas de valores no siempre responden a las necesidades del país en el campo ético; las profesiones se escogen mas por el afán de lucro que por auténtica orientación vocacional, y el espíritu de Servicio en muchos casos se ha minimizado, llegando incluso a eliminarse. Se ha perdido en numerosos grupos estudiantiles la confianza que se deriva de tener acceso a la ciencia, la tecnología y la

cultura en forma gratuita, cuando se participa de la enseñanza superior que imparte el Estado. Al perderse la proporción debida de esta implicación, se pasa por alto la posibilidad de regresar a la comunidad nacional en forma de insumos profesionales, aunque sean una parte del conocimiento de la educación recibida.

Será el objetivo principal en la implantación de los programas de Servicio Social de las Instituciones de Enseñanza Superior, el motivar, concientizar y apoyar a los pasantes en la urgencia de su participación para el aceleramiento del desarrollo nacional, con el cual habremos de dar el despegue definitivo de nuestro desarrollo económico, social y cultural.

La meta principal que se busca a través de la participación del pasante en los diversos programas será el incorporar de una manera constante y definitiva al progreso nacional a los diferentes grupos marginados que aún existen en nuestro país, a través de acciones que permitan en base a la investigación y estudios de los pasantes, el establecimiento de fuentes de trabajo permanentes en la comunidad, así como el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas.

Respecto a la obligatoriedad del servicio social, existe todo un cuerpo legal que se ha analizado en el capítulo II y todo depende de hacerlo efectivo, motivando

debidamente al pasante para poder contar con ese recurso humano hasta el momento inutilizado, e incorporarlo a la actividad productiva nacional.

Los resultados que se han obtenido hasta el momento -- son bastante significativos aún cuando ha sido poco en realidad lo que en este sentido se ha desarrollado. Es to demuestra, claramente como a continuación habremos de analizar, que si las autoridades deciden el aprovechar este recurso humano, habrá de operarse una gran transformación en las Instituciones Nacionales.

En lo personal tuve la oportunidad de vivir desde su inicio el Programa de Servicio Social en la Secretaría de Obras Públicas, mismo que se inició en el año de -- 1973 a nivel nacional. Este programa pretendió y logró apoyar la realización de actividades a cargo de la SOP (Secretaría de Obras Públicas), para canalizar savia nueva que evitara el burocratismo, renovara la acción institucional de servicio y facilitara la prestación del servicio social; por otra parte buscó vincular la problemática del país a los recién egresados que ingresaron al programa a través de brigadas multidisciplinarias, que eran coordinadas en cada Estado por un Coordinador Estatal, el cual, previo estudio las ubicaba en las diferentes comunidades de su Estado.

El pasante al llegar a la comunidad comenzaba a reali-

zar un estudio de la misma, con lo cual se detectaban los servicios que hacían falta, los recursos naturales que se explotaban de una manera irracional o no se explotaban, las gentes de la comunidad que carecían de empleo y estaban dispuestas a trabajar, las viviendas en mal estado, la deficiente alimentación, los niños en edad escolar, los recursos ganaderos, etc.

Posteriormente y tomando como base los datos recabados en el estudio, el pasante de acuerdo con el coordinador estatal, procedía a elaborar un programa de actividades que de inmediato se ponía en práctica y el cual abarcaba los siguientes aspectos:

Cursos de primaria acelerada, educación para adultos, pláticas de orientación y planificación familiar, cursos sobre preparación de alimentos, reforestación, establecimiento con el apoyo económico recuperable por parte de la SOP, de granjas avícolas, apícolas, cuñícolas, piscícolas; establecimiento de pequeñas industrias alimenticias, artesanales, ladrilleras, madereras, mineras, talabarteras, textiles, etc., desarrollo de actividades sociales, cívicas y culturales; mejoramiento de la vivienda, de las vías públicas y de las calles, así como orientación individual en cada una de las especialidades de los pasantes.

Pudimos lograr con este programa, hacer participar a -

la comunidad en la búsqueda de su desarrollo y en la -
búsqueda de su mejoramiento social. Se logró y como --
testimonio se encuentran las obras productivas que aún
funcionan, po lo menos 10 en cada una de las entidades
de la República, de como este programa pudo lograrse -
hacer gracias a la participación de los pasantes del -
servicio social.

En cada una de las comunidades beneficiadas quedó la -
huella del joven pasante, en cada lugar quedó el agr-
decimiento de haber recibido un servicio, en cada po--
blación dejó el pasante una parte de su vida y llevó -
lo mejor de su experiencia y conocimiento al campesino
maya.

COMISION COORDINADORA DEL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIAN-
TES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.- El 20
de septiembre de 1978 por acuerdo Presidencial, se --
crea comisión, señalando en sus considerandos, que el
servicio social de los estudiantes de las institucio--
nes de Educación Superior, constituye un instrumento -
mediante el cual se le retribuye a la sociedad, parte
de los beneficios de la educación recibida, además de
la capacitación que en su ejercicio adquiere para el -
mejor aprovechamiento de los conocimientos adquiridos.

Señala así mismo que es conveniente coordinar el trabajo
de las Instituciones de Educación Superior, con las
acciones del Gobierno Federal, a fin de que a través

de las Instituciones de Educación Superior, constituye un instrumento mediante el cual se le retribuye a la sociedad, parte de los beneficios de la educación recibida, además de la capacitación que en su ejercicio adquiere para el mejor aprovechamiento de los conocimientos adquiridos.

Señala así mismo que es conveniente coordinar el trabajo de las Instituciones de Educación Superior, con las acciones del Gobierno Federal, a fin de que a través de un proceso de programación se atienda con mayor eficacia el mejoramiento de las condiciones de la vida de la colectividad.

También destacó que una de las funciones relevantes de las Instituciones de Educación Superior es la del Servicio Social, orientado al servicio del pueblo con las estructuras que la nueva sociedad exige y que el Estado se propone fortalecer.

Es pues necesario, crear un instrumento en el que estén presentes las Instituciones y Dependencias interesadas a efecto de estudiar las formas de armonizar los objetivos del Servicio Social, con las acciones del Gobierno Federal.

El acuerdo señala en su artículo 10., que la comisión a que nos hemos venido refiriendo tendrá el carácter intersecretarial; en su artículo 20., señala que la Co

misión estará integrada por un representante de la Secretaría de Programación y Presupuesto, quien la presidirá; por un representante de la Secretaría de Educación Pública y por otros seis miembros designados por medio de cada una de las Secretarías mencionadas. Esta Comisión invitará a las Instituciones de Educación Superior y a las agrupaciones legalmente constituídas de Instituciones, Facultades y Escuelas de Educación Superior, a participar de sus trabajos, El Artículo 3o. señala las funciones de esta Comisión y que consisten en elaborar, estudiar, programar y evaluar los programas de Servicio Social.

El Artículo 4o. afirma que dicha Comisión contará con un Secretario Técnico que funcionará dentro de la Secretaría de Programación y Presupuesto, con la participación de técnicos de la Secretaría de Educación Pública.

El artículo 5o. señala que la Comisión podrá determinar la creación de los grupos de trabajo que estime convenientes para el estudio de materias específicas.

Observamos en este acuerdo, la preocupación de esa administración por incorporar al pasante a las acciones que implante el Gobierno Federal en beneficio de los diversos grupos de la población.

Fe el nueve de mayo de 1979 cuando se aprobó el Regla-

mento Interior de la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, publicándose en el Diario Oficial de la Federación para su ejecución, el quince de mayo de 1979. En este Reglamento se insiste nuevamente en su articulado, en que su principal preocupación consistirá en proponer un plan general de Servicio Social, a través del cual se propondrán las bases, las políticas y los programas de Servicio Social a desarrollar en todo el país. Asimismo habla de las funciones del Presidente de la Comisión y del Secretario Técnico de la misma; de los grupos de trabajo que habrán de crearse para solucionar los problemas específicos de la comisión, así como de las sesiones ordinarias mensuales y las extraordinarias que habrán de llevarse a cabo.

También se han sometido acuerdos de colaboración Federal-Estado a través de los cuales se han creado en todo el país, Comités Estatales Coordinadores del Servicio Social de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior, para dar agilidad a la operación de los diferentes programas que se establezcan en las diferentes dependencias y organismos descentralizados del Ejecutivo Federal.

1980 ha sido quizás el año en que mas atención se dió a los programas de esta Comisión, en virtud de que a través de los COPRODES (Comités Promotores de Desarrollo de los Estados), se invitó a todas las representa

ciones de los Organismos Federales en las Entidades Federativas a plantear sus necesidades de pasantes como apoyo directo a las actividades que ésta realice. Esto motivó que el pasante participara directamente en el desarrollo de las actividades de la Administración Pública Federal.

Es así como hemos visto, aún en la actualidad, colaborar a los pasantes en diversas dependencias, tales como SAHOP, la SARH y la SRA, y en Organismos como INFO-NAVIT, CAPFCE, DIF, etc.

Cabe señalar y observar que en los programas que hasta el momento ha establecido esta Comisión y los cuales sería conveniente tomar en cuenta, no existen programas dirigidos al medio rural que es donde el pasante tendría una participación trascendente, pues tiene el campo abierto a su imaginación, en virtud de la enorme cantidad de carencias que estas zonas presentan.

ESTRUCTURA DEL SERVICIO SOCIAL EN LA UNAM

En 1973 el Doctor Guillermo Soberón, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, creó la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral. Dependencia que sustituyó al anterior Departamento de Servicio Social de Pasantes, que estaba supervisada por la Rectoría, a fin de que se generen individuos con sentido social y complementen la formación académica, actuando directamente sobre la problemática social del país.

Sus funciones son las de: captar las necesidades de -- nuevos conocimientos en las disciplinas científicas y humanísticas, por medio de la supervisión y evaluación de los programas, para orientar a las Facultades y Escuelas de la U.N.A.M. en sus reformas académicas.

Trabajar conjuntamente con cada escuela y facultad, -- con el fin de que, organicen su propia oficina, a efecto de estructurar su Servicio Social, elaborar proyectos y participar en los programas de las otras escuelas y facultades para integrar equipos de trabajo multidisciplinario.

Elaborar convenios y estudiar los contratos necesarios entre el alumno y las Instituciones Patrocinadoras, -- con la que se presentará al Servicio Social y efectuar diagnósticos socio-económicos preliminares de los lugares en donde habrá de presentarse al Servicio Social.

Los objetivos centrales que regirán para la Comisión -- serán:

Orientar al Servicio Social integral a la promoción y planeación del desarrollo de las áreas mas necesitadas del país, mediante actividades coordinadas de la UNAM, con los organismos interesados en la problemática planteada.

Completar la formación académica del universitario, al ampliar sus conocimientos adquiridos en aulas y labora

torios con las situaciones concretas que requieran soluciones a los problemas económicos, sociales, técnicos-científicos y culturales.

Vincular a los universitarios con la problemática socio-económica del país de tal manera que participen en forma activa en el proceso de desarrollo de las comunidades nacionales.

Complementar la formación teórica del estudiante por medio del conocimiento directo de la realidad del país para lograr con las prácticas del universitario una transformación más científica de nuestro medio ambiente.

Aprovechar la capacidad masiva de técnica y ciencia poseídas por el universitario para aliviar necesidades urgentes de grupos humanos que demandan servicios. Deberá tratarse de promover entre la comunidad una mayor conciencia crítica que las haga gestoras de su propio desarrollo.

El Doctor Guillermo Soberón continuó con la política de descentralización de la Universidad a través de la creación de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, la cual empezó a funcionar en el Distrito Federal y zonas aledañas a éste. No es posible tener una sola Universidad en el Distrito Federal sino que se deben promover pequeñas Universidades que den cabida a la --

gran demanda que tiene la Ciudad Universitaria.

Esta Comisión que funciona hasta la fecha, ha podido coordinar programas de Servicio Social con - Instituciones de la Administración Pública Federal, los cuales han dado resultado muy satisfactorios.

Pienso que el momento actual, momento de crisis - económica, momento que ha puesto a prueba la unidad y la confianza del pueblo mexicano en torno a sus Instituciones, es un momento clave para la -- participación del pasante, para la elaboración de programas efectivos y para establecer por parte de la Comisión, convenios con diferentes Organismos - Públicos y Privados a fin de lograr una participación masiva y un efectivo Servicio Social.

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- En el análisis Jurídico del Servicio Social que presento como Tesis, podemos observar la urgente necesidad de incorporar con su participación al desarrollo nacional, a toda esa fuerza de trabajo.

SEGUNDA.- El Servicio Social, debe alentarse desde la mas temprana edad a efecto de que desde la infancia, - el pequeño tenga una visión mas clara de la sociedad, del hombre y del mundo, situación que es indispensable para una posterior comprensión de los hechos y de los fenómenos sociales, así como para un mejor replanteamiento en el momento de tener una responsabilidad como sujeto económicamente activo de la Sociedad.

TERCERA.- De 1910 a 1983 el problema ha sido la organización de la educación superior, el momento actual nos demanda solucionar la distribución de esta educación - en favor de la sociedad por medio de una planeación de finitiva del Servicio Social en la Universidad, apoyada solo económicamente, por el Estado.

CUARTA.- Todos los profesionistas tienen la obligación natural con su Universidad, por lo que se debería realizar una campaña permanente de concientización, que - los responsabilice de la difusión de sus conocimientos

adquiridos en la práctica con lo cual habrá de estimularse a las nuevas generaciones.

QUINTA.- Es necesario a través del Servicio Social llevar a los estudiantes universitarios (sector mas sensible de la clase media, concientes de que todos no -- van a ser Patrones de Empresa) a todas las comunida-- des urbanas y rurales para que se desarrolle la premisa de nuestra Ley Orgánica, consistente en analizar -- los problemas nacionales.

SEXTA.- Es necesario imponer legalmente a los estudiantes y recién egresados de los centros de enseñanza superior, el deber de acreditar el Servicio Social. Que exista una motivación auténtica, para realizar dicha - acreditación fundamentalmente, en las comunidades rurales del país, establecer vínculos operativos con los - organismos del sector público en todos los niveles, a efecto de que en el marco autónomo de las institucio-- nes, se oriente y canalice la práctica del Servicio Social en beneficio directo del desarrollo económico de México.

SEPTIMA.- Positivar la legislación vigente en virtud - que no requiere ser modificada en ninguna de sus par-- tes simplemente llevarla a la práctica para obtener la participación de los pasantes y profesionistas, los -- cuales tienen un compromiso con la sociedad y princi--

palmente con las clases mas empobrecidas.

OCTAVA.- De acuerdo con los preceptos de la Ley de Profesiones y su Reglamento, corresponde a la Dirección - General de Profesiones, el vigilar el ejercicio profesional, así como exigir el Servicio Social de éstos y de los estudiantes. En este caso, la Dirección señalada podría ser la encargada a nivel nacional de programar, supervisar y evaluar el Servicio Social, de estudiantes, pasantes y profesionistas.

DECIMA.- Nuestro país, tiene características rurales - tan marcadas y bastantes evidentes en mas del 50% de - la población, dichas características incluyen también, un olvido de las condiciones sanitarias, sociales, eco - nómicas y políticas a que tiene derecho esta población.

Nos encontramos a 17 años de que concluya el presente siglo y hemos retrasado la programación de las necesidades que habrá de tener la población en ese tiempo. Aparte, el éxodo del campo a la ciudad buscando mejores satisfactores es incontenible y la única forma de canalizar y orientarlo es mediante Leyes de Desarrollo Urbano y Rural, que permitan crear mecanismos de arraigo en las comunidades rurales, y hacer que el campo de las 100,000 localidades que existen en el país, de las cuales un poco mas de la mitad son eminentemente rurales, garanticen el bien común, la justicia y la seguri

dad jurídica que caracterizan a nuestro país, con el a poyo, la participación y la orientación de los pasan--tes en Servicio Social. Si ésto se logra esperaremos - con tranquilidad el inicio del nuevo siglo.

DECIMA PRIMERA.- El Servicio Social, de esa forma, no seguirá significando como hasta hoy, la negación de -- las relaciones entre el Estado y la Universidad.

Ni la indiferencia de los pasantes para prestar el Ser vicio Social, se interpretará como una reacción en con tra de la alianza Estado-Universidad.

DECIMA SEGUNDA.- Para finalizar puedo asegurar que el Servicio Social respaldado por una rfgida reglamenta--ción jurídica y no meramente indicativa, cambiará el - proceso sociológico en virtud del cual, el Universita--rio se ve asimismo como un intelectual que se ve de -- pronto despojado de sus oropeles tradicionales y por - el que se descubre - al igual que un millón de semejan--tes - proletario y para remate, sin ningún asiento so--cial concreto. Además de dicho cambio se romperá la -- tradición caracterizada de que el mismo mecanismo que lo llevó a la Universidad, fue el mismo que llevó a -- sus padres, garantizándole una salida y un puesto de - trabajo seguro, adecuado y justo.

B I B L I O G R A F I A

(POR ORDEN ALFABETICO DE AUTORES)

- 1.- ACADEMIA DE LA LENGUA, "DICCIONARIO" EDIC. 1972
- 2.- ALVEAR ACEVEDO CARLOS, "HISTORIA DE MEXICO" 8a. EDIC. 1968
- 3.- BASSOLS NARCISO, "NARCISO BASSOLS EN MEMORIA" 3a. EDIC. 1960
- 4.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 5.- ESTADISTICAS SOCIALES DEL PORFIRIATO, 5a. EDIC. 1963
- 6.- GOMEZ FARIAS VALENTIN, "OBRAS SUELTAS", 2a. EDIC. 1963
- 7.- LEY FEDERAL DE EDUCACION
- 8.- LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
- 9.- LEY ORGANICA DE LA UNAM
- 10.- MEMORIAS DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PASANTES PARA LA REFORMA AL SERVICIO SOCIAL, MEXICO 1972.
- 11.- MORA JOSE MARIA LUIS, "MEXICO Y SUS REVOLUCIONES" 2a. EDIC. 1950
- 12.- MORENO DANIEL, "DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO", 1a. EDIC. 1972
- 13.- MORENO DANIEL, "LOS PARTIDOS POLITICOS DEL MEXICO CONTEMPORANIO (1916 - 1971) 2a. EDIC. 1971
- 14.- MOTOLINIA TORIBIO DE, "HISTORIA DE LAS INDIAS DE LA NUEVA ESPAÑA" 5a. EDIC. 1951
- 15.- OTERO MARIANO, "ENSAYO SOBRE EL VERDADERO ESTADO DE LA CUESTION SOCIAL Y POLITICA QUE SE AGITA EN LA REPUBLICA MEXICANA" 2a. EDIC. 1964
- 16.- REGLAMENTO DE LA COMISION COORDINADORA DEL SERVICIO SOCIAL - DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
- 17.- REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL.

Continúa: B I B L I O G R A F I A

- 18.-SILVA HERZOG JESUS, "BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXI
CANA" 3a. EDIC. 1962
- 19.-TENA RAMIREZ FELIPE "LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO 1808 -
1967" 3a. EDIC. 1967
- 20.-VON HUMBOLT ALEJANDRO, "ENSAYO POLITICO SOBRE EL REINO DE
LA NUEVA ESPAÑA" 1a. EDIC. 1822
- 21.-ZAVALA LORENZO DE, "ENSAYO HISTORICO DE LAS REVOLUCIONES
DE MEXICO DESDE 1808 HASTA 1930" 1a. EDIC. 1931.

I N D I C E

	PAGINA
TEMARIO	I
DEDICATORIA	III
PROLOGO	VI
CAPITULO I.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SERVICIO SOCIAL	1
CAPITULO II.- MARCO JURIDICO DEL SERVICIO SOCIAL	46
CAPITULO III.- PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL	61
CONCLUSIONES.-	74
BIBLIOGRAFIA	78
INDICE	80